

ORDENAN A JUDICATURA NO INFORMAR

Van 71 amparos por ley judicial

A 25 SE LES OTORGÓ LA SUSPENSIÓN PARA QUE el Senado no emita la convocatoria para elecciones

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA
leticia.robles@gimm.com.mx

Suman 71 los juicios de amparo interpuestos en 14 juzgados de distrito en contra de la reforma al Poder Judicial, de los cuales en 25 se les concedió la suspensión que piden de manera expresa para que el Senado suspenda la elaboración de la convocatoria para la elección de las 849 vacantes que estarán en disputa electoral el próximo año.

De acuerdo con un trabajo realizado por la magistrada Karina Córdova Cárdenas, con la colaboración de Ana Janet Muñoz Cabrera y Karla del Rosario Aburto Guzmán, los 71 juicios de amparo solicitan la suspensión total del proceso, que involucra a diferentes autoridades y hasta el 2 de octubre les fueron concedidas en todos los casos.

El Juzgado Segundo, con sede en el Estado de México, concedió dos; el juzgado Tercero, con sede en el estado de Jalisco, concedió 25 suspensiones; el Juzgado Cuarto, con sede en Nuevo León, concedió tres; el Juzgado Octavo, con sede en Coahuila, concedió uno; el Juzgado Décimo, ubicado en Tabasco, concedió otras ocho suspensiones provisionales al

mismo número de juicios de amparo.

Además, el Juzgado Décimo Quinto, en Baja California, autorizó una suspensión provisional contra la reforma al Poder Judicial; el Juzgado Décimo Sexto, con sede en Guanajuato, otra más; el Décimo Octavo, de Morelos, tres; el Décimo Noveno, en Tamaulipas, una suspensión más; el Juzgado Vigésimo, con sede en Chiapas, concedió dos suspensiones provisionales; el Juzgado Vigésimo Cuarto, ubicado en Nayarit, concedió 11 suspensiones provisionales.

En tanto, el Juzgado Vigésimo Quinto, con sede en Durango, otorgó una; el Vigésimo Octavo, de Tlaxcala, otra más; y el Trigésimo Segundo, con sede en Colima, otorgó otras 11 suspensiones provisionales a la reforma del Poder Judicial.

De los 71 juicios de amparo en que se ha concedido la suspensión provisional, en 25 se otorgó de manera directa para que el Senado no emita la convocatoria que abre el proceso electoral de manera formal.

Se trata de dos resoluciones del Segundo Distrito; cinco del Tercer Distrito; dos del Décimo Distrito; uno por cada uno de los juzgados de Distrito 15, 16, 19, 20 y 25; cuatro emitidos por el juzgado 24 de Distrito y siete más por el juzgado 32 de Distrito.

Pero también hay otras autoridades que han sido notificadas de resoluciones de suspensión provisional, como la Cámara de Diputados, que también son 25 resoluciones para que no implemente lo que le corresponde para poner en marcha la reforma y que se refiere a la elección de sus candidatos.

Hay también nueve suspensiones provisionales concedidas para que el Instituto Nacional Electoral (INE) no realice los trabajos preparatorios para la realización de las elecciones de los juzgadores federales, y hay 13 suspensiones provisionales más que ordenan al Consejo de la Judicatura Federal a no entregar los datos que requiere el Senado para emitir la convocatoria.

EL DATO**Contexto**

La semana pasada, la Suprema Corte dio entrada al análisis de la reforma judicial, lo cual podría implicar que se eche atrás lo avalado por el Congreso.